

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Del Maule
NOMBRE DEL CENTRO:	Centro Semicerrado
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Marcelo Rojas Medina
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	19 de mayo 2022
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	30 de septiembre 2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
José Eduardo González Gaete	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH	SI	
Marcelo Navarrete López	Corporación Llequén	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Luis Gerardo Fernández Toro	Rotary Oriente Talca	SOCIEDAD CIVIL	SI	
José Manuel Santibáñez Orellana	Universidad Santo Tomás	MUNDO ACADEMICO	SI	
Pamela Pantoja Pérez	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Isabel Salas Castro	Juzgado de Garantía de Talca	PODER JUDICIAL	SI	
	Fiscalía Regional	MINISTERIO PUBLICO	NO	
Hispania Vergara General	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos	SEREMI DE JUSTICIA Y DD.HH		
		UNICEF	NO	

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

No ha cambiado a partir de la contingencia sanitaria y su capacidad es la que se presenta en los siguientes cuadros:

N° de plazas	Casas	
	Masculinas	1
Cobertura	18	18
Vigentes	4	5
Presentes	4	5

N° de plazas	Casa
	Femeninas
Cobertura	4
Vigentes	0
Presentes	0

Edad	N° de personas según su identidad de género	
	Masculino	Femenino
De 14 - 15 años	1	0
De 16 - 17 años	1	0
De 18 años	1	0
De + de 18 años	6	0

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Diferenciar los días.

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Por género y por edad, no cambio a causa del COVID-19.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Cambia solo la utilización de cada casa.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Existe una casa especial para estos casos.

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

La distribución es por su género de identidad.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

No.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Dado el número de jóvenes que se atienden actualmente nos ha permitido segregar de mejor manera.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay aspectos negativos.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

El centro es adecuado para la atención de los jóvenes, cuenta con las comodidades necesarias para su correcto desarrollo.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Lo único que se puede señalar es que se mantiene el bajo número de jóvenes que asisten a este centro, permitiendo un trabajo más eficiente de los profesionales a cargo.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

La dotación de personal del centro son 31 funcionarios. A la fecha se ha concretado el retorno de prácticamente todos los funcionarios a cumplir sus funciones de manera presencial, con jornada más acotada. El equipo está compuesto por el Director, Jefe Técnico, Jefe Administrativo, profesionales PEC y PIC, Coordinadores de Turno, educadores de trato directo, personal de apoyo en áreas como bodega, aseo, mantención, lavandería y manipuladoras de alimentos. Por tanto, con la dotación actual y la cantidad de adolescentes vigentes es posible brindar una buena atención a los jóvenes.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

No se han generado dificultades respecto a la dotación de personal.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Desde la última visita 2 funcionarios han tenido contagio COVID 19. Ninguna sospecha de COVID.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se mantienen las acciones de cuidado del personal, el uso de mascarilla, ya que existe un protocolo del servicio frente a la emergencia sanitaria, el que es conocido por los funcionarios. Además, se mantiene la presencia de afiches informativos de acciones preventivas en pasillos.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se considera como aspecto favorable el retorno del personal de manera presencial, para desarrollar sus labores.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener las acciones preventivas y de autocuidado del personal, relativas al COVID 19.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se concretó el retorno de manera presencial de los funcionarios.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Si, existe, efectivamente el centro cuenta con espacios que permiten que los jóvenes puedan tener espacios exclusivos dentro del centro.

Existe una unidad de atención especial, hay espacios para talleres de gastronomía, artes, matemáticas, etc.

Hay instalaciones adecuadas para ver televisión, dormir, caminar, etc.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Efectivamente, el centro tiene servicios de agua potable y luz eléctrica de forma permanente.

La luz eléctrica permite que funciones importantes insumos que pude apreciar, tales como cocina, microondas, refrigerador, instrumentos musicales, computadores, televisión, pizarras interactivas y data, que son contantemente utilizados por los jóvenes.

No hay inconvenientes con el agua potable, siempre funciona.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

La infraestructura es adecuada, no existe sobre población, los espacios comunes son limpios, las habitaciones cuentan con luz natural y artificial. Los espacios son limpios, lo mismo baños y cocina.

Los ingresos también estaban en perfectas condiciones, la temperatura era adecuada y el mobiliario (básico, por cierto) cumplía con las exigencias que el caso ameritaba.

Los espacios en general son amplios y limpios.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se visualizan.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Quizás debiera considerarse la habilitación de un espacio con árboles o plantas, que permitieran a los jóvenes acercarse de manera adecuada a algún tipo de vegetación y/o hortalizas, quizás un vivero o algo parecido.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

El centro cuenta con plan de emergencia, el que se actualizada cada año. La cadena de responsabilidad, se organiza de la siguiente manera: 1° el director, 2° jefe técnico y 3° jefe administrativo, así como el personal de turno durante el día. El plan de emergencia se sociabiliza con personal.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

No se han realizado simulacros de emergencia en lo que va del presente año. Se esta la espera de la realización del simulacro durante el mes de mayo. Los simulacros se realizan tres veces al año, lo que se considera pertinente.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

El encargado de seguridad durante el día es el Director y durante la noche el coordinador nocturno.

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Se realizó la evaluación en terreno de la Unidad de Infraestructura de la Dirección Nacional del servicio, para la habilitación de una salida de emergencia en el área administrativa.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Se considera como un aspecto negativo la demora con evaluar y concretar la habilitación de una salida de emergencia en el sector del área administrativa.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Realizar actividades de capacitación para el uso de implementos en situaciones de emergencia para los jóvenes del centro, tales como el uso de extintor por ejemplo.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene pendiente la habilitación de la salida de emergencia en el área administrativa.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

No se han realizado comités de disciplina durante el período observado, no se registran procesos sancionatorios debido a la baja pernoctación de los jóvenes.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No aplica

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

No aplica

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.

No se ha aplicado este instrumento, porque no se han presentado hechos que denunciar durante el período.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No aplica.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	0
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	0

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	No aplica
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querellas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

No aplica.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No aplica.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No se han presentado este tipo de conflictos, actualmente hay 9 jóvenes vigentes, de éstos sólo 4 deben pernoctar diariamente, los demás se encuentran flexibilizados.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No aplica para el período.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

La reincorporación gradual del equipo de trabajo ha permitido dar continuidad a los procesos socio educativos de los jóvenes.
Los jóvenes retoman la pernoctación, se está motivando para mejorar la adherencia a la sanción, se aplica flexibilización de asistencia por motivos laborales y educacionales.
El ingreso gradual de los jóvenes ha permitido realizar efectiva segregación, con una baja en los informes de falta.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Se observa baja adherencia de los jóvenes a sus planes de intervención debido a la flexibilización por motivos sanitarios.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se debe implementar diversas estrategias para asegurar la reincorporación del 100% de los jóvenes a la pernoctación, lo que permitirá dar continuidad a los procesos socio educativos contenidos en los planes de intervención.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se recomendó contar con un protocolo sanitario que permita la pernoctación segura de los jóvenes. El centro elaboró un protocolo acorde a lo ordenado por la autoridad sanitaria, lo que ha permitido el retorno seguro a la pernoctación de los jóvenes.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

De los adolescentes del centro, existen 0 contagios, 0 sospechas y sin Covid 19 los 9 jóvenes vigentes.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones?	SI
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	SI
4. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	NO
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente.	SI
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud?	NO
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	NO

8. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

No existe, ya que de haber entrega de medicamentos estos se entregan por el programa de drogas de manera directa a los jóvenes o a la familia de este.

9. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Existe coordinación con el Centro de Salud Familiar Julio Contardo, desde ahí se gestionan las interconsultas que se requieran.

10. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Las atenciones de salud mental de urgencia se gestionan a través del Hospital Regional y si es posible a través del PAI.

11. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

No existe un protocolo, pero se realizan reuniones con Cefam según requerimiento.

12. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Registro quincenal.

13. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La primera evaluación se realiza por el psicólogo quien deriva al PAI, Cefam o atención particular.

14. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Siempre se informa todo.

15. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí, se cuenta con registro.

16. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí, controles de ingresos y actualización de ficha. Atención de salud de mental en Psiquiatría Infantil en Hospital Regional de Talca.

17. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

No.

18. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

19. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

No.

20. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

No.

21. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Dependiendo la situación, se realiza la contención inicial y las primeras atenciones para inmediatamente derivar a urgencias.

22. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No.

23. Señale aspectos favorables a considerar.

No se han presentado contagios de Covid 19 en los adolescentes, ni situaciones salud complejas en los últimos meses.

24. Señale aspectos negativos a considerar.

Del total de jóvenes vigentes en el centro el 50% se encuentra vacunado contra el Covid 19 y el otro 50% no tiene ninguna vacuna.

25. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se reitera la importancia de que la totalidad de jóvenes vigentes en el centro, cuenten con su esquema de vacunación completo, considerando el aumento de la movilidad de la población y el retorno de los jóvenes al centro.

26. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin avances.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente en Talca: Liceo A. Molina, Liceo Piaget, Escuela Sargento Rebolledo, en Curicó Centro Educacional Apumanque de Curicó; en Parral Escuela Guzmán Morales de Parral Además, se cuenta con el apoyo socioeducativo de ASE ejecutado por SERPAJ.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Manteniéndose la emergencia Sanitaria por Covid-19, se realiza la estrategia de un control telefónico diario y seguimiento escolar los días lunes y miércoles, enfocada a la motivación para continuidad del proceso educativo, actualmente se está gradualmente retornando a la presencialidad, conforme lo vaya permitiendo la situación sanitaria.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Si, los encargados de casos y el profesional gestor de redes del Centro, la mayoría de las veces gestionan el proceso de matrícula, acorde al programa del plan de intervención.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realizan estrategias motivacionales por los profesionales encargados de caso, además hay un seguimiento de la continuidad y asistencia, búsqueda y rescate en caso de deserción.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

Semestralmente se realizan 3 talleres obligatorios y propios de la intervención y son: de Género, de Habilidades Sociales y Responsabilización; además un taller de , Ciudadanía y Participación; y 1 vez al año, se realiza taller de Reciclaje, Cine, todo ello en la medida

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

que la emergencia sanitaria lo permite, por la forma como se está cumpliendo el Régimen Semicerrado.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Los profesionales que forman el equipo interventivo; educadores y monitores.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

A principios de año, el equipo interventivo, confecciona pauta de intereses en relación a educación y capacitación y en base a los resultados realizan la programación Sin requisitos para los talleres obligatorios que forman parte del programa de intervención del joven, ya que al confeccionar su plan de intervención están previsto. A los talleres recreativos, se considera la conducta y a los laborales se exige límite de edad mínimo 18 años

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Aún no comienzan los talleres del primer semestre.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

La inasistencia de los jóvenes para realiza los talleres internos, derivada de la emergencia Sanitaria, que generó la flexibilización del cumplimiento, sin pernoctación, solo con control telefónico diario.
Para los talleres que se externalizan, la falta de recursos, la demora en la provisión de fondos para iniciar los talleres del primer semestre.
También falta de ofertas de talleres, que se adecuen al contexto de la emergencia sanitaria y la realidad del contexto en que se cumple la sanción.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Históricamente el Centro no cuenta con recursos propios para la capacitación, agregase a ello, la demora en la provisión de fondos para iniciar los talleres del primer semestre Las capacitaciones laborales certificadas SENCE establecen como requisito 18 años de edad, no se adecua al perfil de edad y escolaridad de los jóvenes.
Falta de ofertas, capacitaciones licitadas por SENAME, suspendidas por la Pandemia.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

El Centro cuenta en cada casa con un TV. Equipo de música, juegos de mesa, tiene una multicancha, hay aparatos de ejercicio en los patios, una sala multiuso, mesas de pin-pon, taca taca
Cuando el funcionamiento es normal (presencial), se realizan celebraciones de Fiestas Patrias, Navidades, fechas relevantes, se invita incluso a la familia
Se organizan partidos de baby fútbol., situaciones que sin la presencialidad no es posible

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

No hay biblioteca, hay una sala multiuso, que se destina a biblioteca y sala de reunión.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Si, desde la confección del Plan de Intervención, donde se determinan las necesidad e intereses del joven y aspectos a trabajar en su intervención socioeducativa, el equipo interventivo, trabaja coordinadamente con la Psicóloga del Centro, quien coordina a su vez las necesidades de salud del Joven y el profesional Gestor de Redes, quien coordina a su vez con las Instituciones pertinentes acordes al plan de intervención de cada Joven.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Convocar talleres y capacitación laboral certificadas, dirigida a jóvenes menores de 18 años de edad, acordes al perfil de los adolescentes, su nivel de educación y principalmente el interés del joven.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El gran esfuerzo de los delegados y profesionales a cargo, de mantener el funcionamiento del Centro, en tiempo de Pandemia, con emergencias sanitarias que restringen la movilidad y desplazamiento de las personas, manteniendo enlazado al joven a través de un seguimiento diario y rescate, en pro del logro de los objetivos del plan de intervención. La flexibilización del cumplimiento del Régimen Semicerrado en pro de cuidar la salud y la vida de funcionarios y de los jóvenes adolescentes.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Con la Pandemia y las medidas de flexibilidad que se han adoptado por un bien superior como es la vida y la salud de funcionarios y de los adolescentes, han desnaturalizado el cumplimiento de esta sanción, asimilándola prácticamente a una libertad asistida, Las mayores dificultades para trabajar el plan de intervención de cada joven.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mientras dure la emergencia Sanitaria de COVID-19, mantener la flexibilización de la sanción conforme las necesidades de cada joven, fortaleciendo el contacto con el joven enfocado especialmente al ámbito motivacional para su continuidad escolar, capacitación laboral y la unión familiar y acorde al logro de los objetivos del plan de intervención.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se advierte variación relevante en el proceso de cumplimiento de la sanción, por mantenerse aun el Estado de Emergencia Sanitaria generada por COVID-19.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

Existe un encargado de adquisiciones y bodega, Jefe Administrativo es el que aprueba Cuenta con 3 manipuladoras que trabajan por turnos, la minuta se elabora en conjunto no se cuenta con nutricionista.

1. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

No hay, anteriormente se trabajaba con el Centro de Régimen Cerrado CIP CRC.

2. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

No hay.

3. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describa.

Existe un registro del menú semanal, el horario, dada las características del centro la alimentación, es entregada en la noche por los docentes y en la mañana por las manipuladoras.

4. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Son 5 raciones y en caso de viajes a talleres se entrega una colación.

5. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Al no contar con nutricionista no es posible evaluar a los jóvenes, se solicita información a las familias

6. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se reforzó el protocolo de higiene, limpieza de utensilios, alimentos, habilitación de nuevos dispensadores de alcohol gel, utilización permanente de mascarillas, entre otros

7. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se restringió el acceso a los espacios de la cocina, se limitó el acceso de proveedores a bodega, registro del personal externo y su temperatura

8. Señale aspectos favorables a considerar.

EL recinto cuenta con un adecuado espacio, sobre todo recreativo y de esparcimiento

9. Señale aspectos negativos a considerar.

No contar con nutricionista por lo menos una vez a la semana.
Reparación de ventana por donde se entregan los alimentos.
Reparación de equipos de frio.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

La cocina cumple a simple vista con la normativa sanitaria, los utensilios se encuentran en buen estado y las zonas están correctamente delimitadas.
Se recomienda la reparación de ventana señalada en punto anterior y proporcionar una visita semanal (personal del CRC) nutricionista para evaluación de jóvenes y apoyo en la preparación de la minuta

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la falta de nutricionista.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

A la fecha de los 9 casos vigentes que tiene el centro, no hay ninguno ingresado a PAI Gamma. Debido a que este funciona desde la voluntariedad, aspecto no existente en los jóvenes.
El abordaje de la temática de drogas con los usuarios es escaso. Todos presentan consumo de drogas.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Ninguno.

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

Ninguno de los vigentes.
Tampoco con prescripción por parte de salud pública en cuanto al área.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Antiguamente se llevaba a cabo una reunión mensual. Sin embargo, producto del cambio de director de PAI y la no vigencia de jóvenes en aquella institución, se han suspendido temporalmente. A cargo de aquella dirección y jefatura técnica.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Se han realizado vía Zoom.
No existen protocolos al respecto, sino que ha sido por acuerdos internos entre ambas instituciones.

6. De acuerdo con el protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si, principalmente por las pautas de tamizaje utilizadas que permiten dilucidar patrones de consumo actual de los jóvenes, atingente para los procesos de intervención.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

No ajustes internos, producto que se basan en lo establecido por SENAME.
Nunca se abordó situación de COVID-19, se asumieron metodologías internas para ajustar intervenciones según la pandemia y necesidades de los usuarios.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

Si, cuando existen usuarios vigentes del centro.
Actualmente como no hay vigencia, no se han llevado a cabo dichos análisis.
Durante el periodo de pandemia, cuando existían coordinaciones, se exponen antecedentes generales del caso, situación actual, propuestas de intervención, acuerdos y posteriormente evaluaciones de acuerdos.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Expedientes de ejecución con información otorgada por parte de PAI en contextos de reuniones y análisis de casos intersectoriales.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Equipo multidisciplinario.
Asistencia habitual de los jóvenes al centro.
Vínculo entre los jóvenes y los profesionales.
Estrategias de seguimiento de casos por parte del centro.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No incorporación en las intervenciones de los usuarios respecto a temática de drogas.
No usuarios vigentes vinculados a PAI.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Observaciones:
Según indicado por parte de director, se mantiene sensación en el equipo que el cumplimiento en Semicerrado, por parte de judicatura, tiene que ver con la pernoctación, más que por el trabajo psicosocial que se lleva a cabo.
En ciertas ocasiones, jóvenes presentan relaciones instrumentales, donde producto de poder optar a beneficios tales como sustituciones, jóvenes solicitan ingresos a educación o a tratamiento de drogas. Aquello es evaluado por el equipo, según pertinencia.
Recomendaciones:
Implementar talleres psicoeducativos respecto a consumo de drogas
Implementar en intervenciones individuales temáticas psicoeducativas relacionadas a drogas, desde el modelo transteórico del cambio, modelo de reducción de daños y modelo ecosistémico. Considerando el consumo de los jóvenes y su NO participación en dispositivo PAI.

13. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envíe de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

No aplica en cuanto a visitas.
Si hubo modificaciones y flexibilizaciones respecto a la asistencia a clases en marzo de 2020 específicamente. Lo anterior fui informado a tribunal y obedece a contexto de pandemia.

A pesar de aquello, a la fecha se han mantenido intervenciones a diario de manera presencial.
Se ha utilizado el protocolo del Ministerio de Salud (MINSAL).

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

No existen protocolos internos.
Las atenciones con los defensores se llevan a cabo una vez al mes y por zoom.
Existen espacios adecuados para que se lleven a cabo las entrevistas entre los jóvenes y sus defensores.
En caso de que exista una necesidad urgente, el contacto lo triangula el centro con los organismos correspondientes.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

En primer lugar, el centro envía mensualmente un informe de incumplimiento cuando es necesario.
Cada 3 meses se envían informes de avance a la fiscalía y defensoría.
Habitualmente hay audiencias de control de ejecución mensuales.
En caso de ser posible depende de las circunstancias el centro podría solicitar sustituciones, sin embargo, no lo ha realizado.
Algunas oportunidades lo solicitan los jóvenes y se coordina según la pertinencia.
No existe protocolo interno al respecto.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Si, no protocolizado. Adolescentes solicitan hablar con director y/o jefe técnico.
Se conversa y se resuelven inquietudes.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, cuando es necesario. Y se realiza vía zoom.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si. Se ve reflejado en el expediente de cada joven.
Los protocolos bases son los impartidos por el MINSAL y SENAME.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Según lo señalado por director, CSC está calificado como uno de los 3 mejores de Chile en cuanto a infraestructura.
N° 1 en calidad de la intervención.

Los funcionarios realizan a consciencia su trabajo y con dedicación según las necesidades de los casos.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Se evidencia por parte del equipo que la judicatura no ha sido “dura” con las sanciones. Y que están preocupados más del cumplimiento respecto a pernoctación, que los procesos interventivos realizados.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Observaciones:

Escasos protocolos institucionales internos para definir aspectos relacionados a visitas y comunicación intersectorial en beneficio de los usuarios del centro.

Recomendaciones:

Protocolizar aspectos relacionados con funcionamiento por la pandemia, y regulación de entrevistas con defensores.

10. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.